

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 1107

**COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE DEFENSA
DEL CONSUMIDOR**

Impreso el día 17 de octubre de 2000

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de cultivos de tabaco transgénico de la variedad Burley 21, sembrados por la firma Hail and Cotton, en el departamento de La Cocha, provincia de Tucumán, y cuestiones conexas.

- 1.–**Solmoirago y Gómez de Marelli.** (5.064-D.-2000.)
- 2.–**García de Cano y otros.** (5.065-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Gómez de Marelli y el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la producción de tabaco con semillas transgénicas en la provincia de Tucumán, y tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (expediente 4.193-D.-2000); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe:

1° – Si existen cultivos de tabaco transgénico de la variedad Burley 21, sembrados por la firma Hail and Cotton, en el departamento de La Cocha, provincia de Tucumán.

2° – De ser así, si el cultivo de Burley 21 obtuvo la evaluación y aprobación correspondiente de la Comisión Asesora de Biotecnología Agropecuaria del INTA, u otro organismo oficial.

3° – Cuáles son las normas legales que regulan el ingreso de semillas transgénicas a nuestro país.

4° – Si la firma Hail and Cotton, cumple con las normativas vigentes en nuestro país respecto a la siembra de tabaco transgénico.

5° – Qué efectos negativos puede generar la existencia de ese tabaco sobre el ecosistema y sobre la salud de la población.

6° – Si tiene conocimiento de las consecuencias que pueden acarrear la utilización de este tipo de producto sobre la colocación de la producción en mercados internacionales.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2000.

Héctor R. Romero. – Eduardo Santín. – Eduardo A. Menem. – Mario Das Neves. – Miguel A. Giubergia. – Sarah A. Picazo. – Guillermo E. Alchourón. – Héctor T. Polino. – Atlanto Honcheruk. – Alejandro Balian. – Pedro Calvo. – Héctor J. Cavallero. – Franco Caviglia. – Miriam B. Curletti de Wajsfeld. – Zulma B. Daher. – María I. Di Leo. – María R. Drisaldi. – Arturo Etchevehere. – Nicolás A. Fernández. – Cristina R. Guevara. – Arnolando Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Haydé Savron. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – María C. Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Gómez de Marelli, y el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados y tener a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (expediente 4.193-D.-2000), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Greenpeace de Argentina denunció que en Tucumán una empresa norteamericana sembró mil hectáreas de un tabaco genéticamente manipulado que no ha sido autorizado en ninguna parte del mundo.

El tabaco transgénico lleva el nombre de Burley 21, una variedad no autorizada en los Estados Unidos ni en ningún otro país del mundo. El cultivo se encuentra en el departamento de La Cocha, a 127 kilómetros al sur de San Miguel de Tucumán.

Según la legislación vigente en nuestro país, para que se liberen los cultivos transgénicos al ambien-

te, se debe pasar por un período de pruebas en áreas experimentales bajo estricto control de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (Conabia). Ese período se denomina evaluación de riesgo.

Greenpeace indicó que tanto el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como la Conabia, aconsejaron en un reciente dictamen quemar todo el tabaco cosechado, incluyendo los plántines que aún quedan.

Si bien la tecnología representa un avance enorme para la humanidad, hoy en día los consumidores, sobre todo en la Unión Europea, están muy sensibilizados respecto a los productos transgénicos. Existe actualmente un gran debate sobre las consecuencias comprobables que indiquen que es nociva para los humanos y el ambiente.

Los factores que propiciarán la aceptación de nuestros productos en el resto del mundo serán el énfasis en la calidad, la preservación ambiental, los avances genéticos y sobre todo la confiabilidad en los mismos.

Toda la producción de tabaco corre el riesgo de ser sospechada en el exterior, y esto perjudica notablemente a los productores tradicionales. Los mercados de exportación tendrían ahora un motivo para pedir explicaciones y desconfiar de la producción local, el daño comercial causado podría ser importante.

Por todo lo expuesto se solicita al Poder Ejecutivo responda a la Honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

2

Señor presidente:

El presente pedido de informes ha sido motivado por una serie de razones que, de comprobarse, ocasionarían graves irregularidades que pondrían en riesgo la biodiversidad de la zona, en un grado casi imposible de evaluar y que podría alterar severamente el ecosistema de la región.

La variedad de tabaco transgénico Burley 21 no está autorizada en ningún país del mundo. Para que se liberen los cultivos de este tipo al ambiente, deben ser sometidos a un período de prueba en áreas experimentales denominado "evaluación de riesgo" bajo el estricto control, en el caso de la Argentina, de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología –Conabia–.

En el caso de que la citada evaluación no se haya efectuado, el cultivo en la localidad de La Cocha –provincia de Tucumán– de este tabaco por la firma Hail and Cotton sería ilegal, y no se habrían considerado las posibilidades de riesgos futuros y daños que podrían ser irreversibles.

La etapa de floración implica la dispersión en el medio ambiente de polen, que entre otras vías, se efectúa a través de especies de insectos que entran en contacto directo con él. Al tratarse de polen producido por variedades transgénicas, poseería cualidades no naturales que podrían contaminar la biodiversidad del área y haría muy difícil establecer su alcance, produciendo alteraciones que no estarían bajo ningún tipo de control.

Comprobada o no la peligrosidad de la manipulación genética aplicada a este fin, lo cierto es que muchos países que dedican grandes esfuerzos a la investigación del tema no se exponen a este riesgo y plantean serias restricciones a los productos transgénicos.

Sabemos que los ecosistemas son delicadísimos equilibrios establecidos en las comunidades bióticas, que pueden perder su homeostasis gracias a pequeñas variaciones, y, de hecho, la pierden de forma natural, permitiendo la adaptación y evolución de las especies; pero esto lleva su tiempo y es parte de un proceso. En los últimos años, el hombre ha alterado este ritmo de forma descontrolada, poniendo en riesgo de extinción a numerosas especies, pareciendo olvidar que él no es más que un eslabón en la cadena de la evolución y que como tal, forma parte de un ecosistema que se empecina en no respetar.

Por la urgencia e importancia de este tema y por las razones anteriormente expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Soda.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara:

1. Si está comprobado que en Tucumán una empresa norteamericana sembró mil hectáreas de un tabaco genéticamente manipulado que no ha sido autorizado en ninguna parte del mundo.

2. Si esto es así, qué medidas tomó el gobierno.

3. Cómo ingresaron al país esas semillas transgénicas.

4. Cuáles son las normas legales que regulan el ingreso a nuestro país de semillas transgénicas.

5. Qué efectos negativos puede generar la existencia de ese tabaco sobre el ecosistema.

6. Qué efectos comerciales negativos puede generar para nuestro país.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1° – Si existen cultivos de tabaco transgénico de la variedad Burley 21, sembrados por la firma Hail and Cotton, en el departamento de La Cocha, provincia de Tucumán.

2° – De ser así, si el cultivo de Burley 21 obtuvo la evaluación y aprobación correspondiente de la Comisión Asesora de Biotecnología Agropecuaria, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, u otro organismo oficial.

3° – Si la firma Hail and Cotton, cumple con las normativas vigentes en nuestro país respecto a la siembra de tabaco transgénico.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Soda.